



TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Al finalizar el Máster el alumno deberá entregar de forma obligatoria el **TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**, siguiendo las indicaciones que señalamos a continuación:

NORMATIVA

1. El trabajo podrá consistir en:

- Un trabajo experimental y/o de campo.
- Un análisis de información o datos pre-existentes.

Todo ello siempre relacionado con los contenidos del Máster.

2. El Trabajo de Fin de Máster ha de ser un trabajo totalmente original. Siguiendo la normativa de la Universidad de Alcalá, cualquier alumno que disponga o se valga de medios fraudulentos en la realización del TRABAJO DE FIN DE MÁSTER, como el plagio y la utilización de material no original (salvo aquel autorizado explícitamente por el profesorado), incluido aquél obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser suspendido en la evaluación de dicho trabajo y calificado de suspenso (0,0) de la asignatura en la correspondiente convocatoria y podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario.
3. El número de alumnos por cada trabajo será máximo de 3.
4. El Trabajo de Fin de Máster tendrá una extensión mínima de 15 páginas, incluyendo bibliografía y tablas.



5. El Trabajo de Fin de Máster contemplará los siguientes apartados:

- *Título del Trabajo*
- *Autor/ Autores del mismo. Centro de Trabajo*
- *Introducción*
- *Objetivos*
- *Metodología*
- *Resultados*
- *Discusión*
- *Conclusiones*
- *Bibliografía.* La bibliografía será incluida en el texto, en superíndice o entre corchetes, referenciada siguiendo las normas de Vancouver (se adjuntan). No hay limitación en cuanto a referencias.

6. Normas de presentación:

- Se sugiere la utilización de:
 - Tipo de letra ARIAL.
 - Tamaño 11, a excepción de los títulos (tamaño superior).
- El interlineado será de 1.5
- Las tablas, figuras e imágenes irán numeradas, con sus correspondientes leyendas y ubicadas en su posición natural dentro del desarrollo del texto.

7. El tutor del Trabajo de Fin de Máster, en el caso de que el alumno lo precise, podrá ser un tutor externo al máster.

8. El Trabajo de Fin de Máster deberá ser entregado mediante correo electrónico a master@sec.es en formato PDF **antes del 1 de Febrero de 2024.**



9. El Trabajo de Fin de Máster **deberá ser leído el viernes 16 de Febrero de 2024**. Se informará al alumno/a del tiempo y forma para dicha lectura.
10. Los Trabajos de Fin de Máster podrán ser utilizados por la SEC en aquellas publicaciones que considere oportunas, referenciando siempre los autores.